

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS MÁXIMAS PARA EL PERIODO NOVIEMBRE 2025 – ABRIL 2026

De conformidad con la metodología para la determinación de las tasas máximas establecida en la Circular N° 0008-2021-BCRP, las tasas máximas de interés convencional compensatorio aplicables para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 30 de abril de 2026 ascenderán a 113,16 por ciento anual en moneda nacional y a 95,40 por ciento anual en moneda extranjera.

La próxima actualización de las tasas máximas se efectuará el 1 de mayo de 2026, utilizando el promedio de las observaciones de fin de mes de las tasas de interés promedio del sistema financiero para créditos de consumo en el periodo octubre 2025 – marzo 2026.

Lima, 01 de octubre de 2025